

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN

AMBIENTAL

Nº 009 -2026-GRJ/GRRNGA

Huancayo, 20 MAR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La **NOTA PRESUPUESTAL N° 0000000215** de fecha 02/02/2026; Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y de Gestión Ambiental N° 005-2026-GRJ/GRRNGA de fecha 21/01/2026 que aprueba el Plan Operativo Anual y la Resolución Gerencial de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 007-2024-GRJ/GRRNGMA de fecha 19/04/2021 que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto y el Informe Técnico N° 006-2026-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-ACLV de fecha 06/02/2026, el Presupuesto Analítico 2026 del proyecto :“Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en el Gobierno Regional de Junín, distrito Huancayo de la provincia de Huancayo del departamento de Junín” con CUI N° 2612969, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de la misma manera el literal a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece como función específica de los Gobiernos Regionales, el formular, probar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y ordenamiento territorial a partir de ello, los gobiernos regionales desarrollan, en el marco de descentralización, las funciones específicas que por Ley Orgánica se les asignó en materia de preservar y administrar; en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción; así como los territorios insulares, conforme a Ley. Estas funciones son ejercidas en el marco y en correspondencia con las políticas y planes nacionales y sectoriales vigentes;

Que, la Ordenanza Regional N° 385-2023-GR/CR, en su Artículo 98, inciso “a”, establece que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental tiene la función de proponer, conducir, formular, ejecutar y hacer seguimiento a programas y proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como gestionar la Cooperación Internacional;

GRJ/GRRNGMA
10337805
7003472




GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N°007-2024-GRJ/GNGA de fecha 19 de abril del 2024, mediante el cual se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – CUI N° 2612969, por la suma de S/. 37,717,452.47 (Treinta y Siete Millones Setecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 47/100 soles)

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N°005-2026-GRJ/GRRNGA, de fecha 22 de enero del 2026, mediante el cual se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) – 2026, del proyecto de inversión: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – CUI N° 2612969.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N°007-2026-GRJ/GRRNGA, de fecha 09 de febrero del 2026, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Analítico del proyecto de inversión: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – CUI N° 2612969, por el monto de S/ 1,500.000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles).



Que, CARTA N° 005-2026-RP/WICA de fecha 16 de marzo del 2026; el Ing. Williams Iván Cuba Alvarez, en calidad de Residente del Proyecto presenta la **MODIFICACIÓN N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO – 2026**; del proyecto de inversión: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – CUI N° 2612969.

Que, CARTA N° 010-2026-S-ACC de fecha 18 de marzo del 2026; el Ing. Andrés Cajachahua Castillo, en calidad de Supervisor del Proyecto presenta la **OPINIÓN FAVORABLE Y SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO – 2026**; para su aprobación mediante acto resolutivo; del proyecto de inversión: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – CUI N° 2612969.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N°01 del Presupuesto Analítico N° 01 – 2026 del proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – CUI N° 2612969, por el monto de S/ 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 soles), por la modalidad de ejecución administración directa, conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 - 2026

| MODIFICACIÓN N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO 1 - RESUMEN | | | | | | | | | |
|--|----|--|----|-------------------------|---------------------|-------------------|------------------------------|-----------|---------------------|
| FTE. FINANCIAM. | | : FONCOR | | | | | | | |
| AÑO | | : 2026 | | | | | | | |
| IOARR | | RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN* - CUI 2612969 | | | | | | | |
| DEPENDENCIA | | : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL | | | | | | | |
| MODAL. EJECUCION | | : ADMINISTRACION DIRECTA | | | | | | | |
| T.T | GG | SUB GG | EG | ESPECIFICACION DE GASTO | COSTO DIRECTO | GASTOS GENERALES | GASTOS GENERALES SUPERVISION | SUB TOTAL | |
| 2 | 6 | 7 | 1 | 6 1 | 233,939.00 | | | | 233,939.00 |
| 2 | 6 | 7 | 1 | 6 2 | 905,017.80 | 61,752.00 | - | | 966,769.80 |
| 2 | 6 | 7 | 1 | 6 3 | 144,600.00 | 114,691.20 | - | | 259,291.20 |
| 2 | 6 | 8 | 1 | 4 2 | | | | | - |
| 2 | 6 | 8 | 1 | 4 3 | | | 40,000.00 | | 40,000.00 |
| TOTAL | | | | | 1,283,556.80 | 176,443.20 | 40,000.00 | | 1,500,000.00 |

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Supervisor, Residente y los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; para fines correspondientes; por ser proyecto ejecutado por Administración Directa.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Ing. VLADIMIR JAVIER YÁÑEZ RODRIGUEZ
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)